



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 12 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA SUAREZ Orlando FAU 20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.05.2025 16:20:24 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000448-2025-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- El Oficio N° 000200-2025-GAD-CSJAY-PJ, del 05 de mayo de 2025, de la Gerencia de Administración Distrital de la CSJAY.
- El Oficio N° 000035-2025-MF-GAD-CSJAY-PJ, del 05 de mayo de 2025, de la Administración del Módulo de Familia.
- La Hoja de Envío N°002287-2025-P-CSJAY-PJ (Exp. 000357-2025-MF-GAD), del 08 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero: El presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo, con competencia administrativa, facultado para dictar las disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, para la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman el Distrito Judicial.

Segundo: Mediante el Oficio N° 000200-2025-GAD-CSJAY-PJ, en mérito al Oficio N° 000035-2025-MF-GAD-CSJAY-PJ del Administrador del Módulo de Familia, la Gerente de Administración Distrital solicita autorización para el desplazamiento, por los días 06 y 07 de mayo de 2025 (con pernocte), de la Trabajadora Social, Yovana Arroyo Pineda, Trabajadora Social, la médico, Carolina del Pilar Cervantes Llampi y el conductor, César Augusto Bellido Martínez, con fines de realizar el traslado de la menor adolescente LL.Q.L.E (13) hacia el Centro de Acogimiento Residencial Especializado, ubicado en el distrito El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, conforme lo dispuesto por el Juez del Primer Juzgado de Familia de Huanta, en mérito a la resolución N° 13 de fecha 24 de abril de 2025, en el expediente N° 00237-2025-0-0504-JR-FT-01.

Asimismo, solicita se asignen los viáticos por los referidos días y se autorice el desplazamiento del vehículo oficial de placa M3G-411, más el combustible necesario; así como la dotación de alimentos de la menor.

Tercero: Estando a la importancia de la labor que cumplirán los comisionados en el proceso antes señalado, es menester autorizar su desplazamiento y del vehículo institucional hacia el destino precisado, así como la asignación de los viáticos, combustible y los alimentos de la menor en mención, con cargo al PpR Familia, conforme al itinerario propuesto por el Administración del Módulo de Familia, mediante el oficio del visto.



Firmado digitalmente por TITO ASCUE Silvia Maria FAU 20602769934 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 09.05.2025 18:56:45 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Cuarto: Estando a las consideraciones expuestas, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desplazamiento en viaje en comisión de servicios hacia el distrito El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, por los días 06 y 07 de mayo de 2025 (con pernocte), de las servidoras Yovana Arroyo Pineda, Trabajadora Social y Carolina del Pilar Cervantes Llampi, médico, a fin de trasladar a la menor adolescente LL.Q.L.E (13) al Centro de Acogimiento Residencial Especializado, dada su condición de adolescente gestante.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, el desplazamiento del vehículo de placa M3G-411 a cargo del conductor César Augusto Bellido Martínez, hacia los destinos antes señalados y por las fechas precisadas en el itinerario propuesto por la Administración del Módulo de Familia mediante el oficio del visto.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital asigne los viáticos correspondientes a favor de los servidores comisionados, el combustible estrictamente necesario para el desplazamiento del vehículo autorizado; así como la dotación de alimentos a favor de la menor adolescente LL.Q.L.E (13) con cargo al PpR Familia, previa verificación del cumplimiento de actividades, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo de Familia, personal autorizado y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/sta



Firmado digitalmente por TITO
ASCUE Silvia Maria FAU
20602789934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2025 18:56:45 -05:00

